

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 25

SANTIAGO, 13 ABR 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley 18.838; la Ley 20.314 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo convenido en el contrato en su punto cuarto, suscrito por escritura privada de fecha 27 de octubre de 2008 entre el Consejo Nacional de Televisión y la Corporación de Desarrollo Regional Pro-O'Higgins.

RESUELVO:

1° Páguese a don Rodrigo Troncoso Proharam la suma única y total de \$2.600.000, impuestos incluidos, en los plazos y modalidades establecidas en el contrato mencionado en el considerando único de esta resolución.

2° Impútese el gasto que irroga este pago al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001, del presupuesto para el año 2009 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES



JORGE NAVARRETE MARTINEZ
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

RM/JC/mr

